



Expediente: 4155/23
Carátula: PRADO BRUNO FLAVIO JOSE C/ MEPLIFE SALUD S.R.L. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 05/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358070877 - PRADO, BRUNO FLAVIO JOSE-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MEPLIFE SALUD S.R.L., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4155/23



H102315602849

JUICIO: PRADO BRUNO FLAVIO JOSE c/ MEPLIFE SALUD S.R.L. s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Proveyendo el escrito PONE EN CONOCIMIENTO - POR: PRADO, BRUNO FLAVIO JOSE - 30/06/2025 20:33: Amplíase el requerimiento de mediación respecto de SALUD INTEGRAL MEPLIFE S.R.L., CUIT: 30-71667835-7, con domicilio real en Santiago del Estero N° 464 - S. M. de Tucumán, y a BANCO MACRO S.A., CUIT: 30-50001008-4, con domicilio real en Av. 24 de Septiembre N° 719, San Miguel de Tucumán. Procédase por Secretaría a la carga del domicilio denunciado. Líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial a los fines que amplíe el requerimiento respecto al demandado incorporado y proceda a la reapertura del procedimiento de mediación solicitado.- KAA-4155/23.

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:
CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.